

RR.PP. 208/11

Ilmo Sr.

Número.... 134

Tengo el honor de remitir a V.S.la  
adjunta orden, debidamente cumplimentada.

Viva V.S.muchos años.

Caudé 10 de Julio de 1936.

El Juez municipal,



*[Handwritten signature]*

Ilmo Sr.Juez de Instrucción de

Teruel.

=====



JUZGADO DE INSTRUCCION

DE TERUEL

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en expediente para hacer efectivos ciertos impuestos por la Jefatura de ellos públicos Manuel Civera Garcia

se comisiona a V. por la presente, que devolverá cumplimentada a la mayor brevedad por el conducto que la reciba, para que practique las siguientes diligencias:



Que el adjunto papel de pagos sea entregado a Manuel Civera Garcia, vecino de ese pueblo, creditandolo mediante diligencia

Teruel 7 Julio 1926

El Secretario J. M. Siquin

Pro-

Señor Juez Municipal de Candé



videncia.  
Juez Sr. Remón.

Caudé a nueve de Julio de mil novecientos treinta y seis. Cumplase lo que se ordena en la orden precedente, y para ello hagase entrega del Papel de pagos al Estado que se acompaña, al vecino de este pueblo Manuel Civera Garcia, acreditandolo por diligencia y hecho, remitanse estas diligencias al Juzgado de Instruccion de Teruel, de donde proceden.



Lo mandó y firma el Sr. D. Pedro Remón Miguel, Juez municipal, de que doy fé.

P.S.M.  
El Secretario,

*Pedro Remón Miguel*

*Eduardo Lirio*

Diligencia = En el mismo día yó el Secretario, notifiqué en legal forma la orden y providencia que anteceden a Manuel Civera Garcia y le hice entrega del papel de Pagos al Estado a que se refiere, y de quedar enterado y notificado en forma, y de su recibo, firma, de que doy fé.

*Manuel Civera*

*E. Lirio*

Diligencia = Para hacer constar que con esta fecha se remiten estas diligencias a su procedencia. Doy fé.

Caudé 10 de Julio de 1936.

El Secretario,

*Eduardo Lirio*